



**ACTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES O ACTUACIONES DE CARÁCTER DOCENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019**

**Asistentes:**

**Presidente:**

Don Francisco Fernández Yera.

**Vocales:**

Doña Raquel Campos Gómez.  
Doña María Dolores Vilchez Jiménez.  
Don Juan Manuel Cañada Jiménez.

**Secretaria:**

Doña Adoración Cortecero Pancorbo.

En Torredelcampo, siendo las 12:00 horas del día 21 de noviembre del año 2019, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, sita en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal encargado de comprobar y calificar los méritos alegados por los/as aspirantes a los puestos ofertados, al objeto de constituir una bolsa de empleo de personal laboral temporal para el funcionamiento de distintos programas, actividades o actuaciones de carácter docente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, a desarrollar durante la ejecución de necesidades de personal para la impartición de clases, actividades, programas o actuaciones que se lleven a cabo por este Ayuntamiento, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 179.6, de fecha 2/10/2019, y publicadas, tanto en la página web de este Ayuntamiento: [www.torredelcampo.es](http://www.torredelcampo.es), apartado "Ofertas de Empleo Público", como en el Tablón de Anuncios.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de todos los/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, y se procede al estudio de las alegaciones presentadas por los/as aspirantes a los puestos ofertados.

**PRIMERO.-** En fecha 15/11/2019, la aspirante con D.N.I. nº 77.370.933-Z, presenta alegación al puesto ofertado para PROFESOR/A PARA TALLERES EDUCATIVOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA y expone: *"alego que no se me ha tenido en cuenta toda mi experiencia profesional en el Ayuntamiento de Torredelcampo como educadora infantil. He trabajado durante 7 meses y otros 7 meses en prácticas de empresa."*, y solicita: *"que revise toda mi experiencia detenidamente, ya que he estado trabajando en el Ayuntamiento 7 meses"*.

Este Tribunal, comprueba y revisa detenidamente la documentación aportada en fecha 8/10/2019 por la aspirante, entre la misma se encuentra la vida laboral y las nóminas del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, en el que se especifica que la categoría del puesto ha sido de "Educatora Guard. Temporera y Educatora Esc. Infantil".

En las Bases reguladoras de la convocatoria para proveer bolsas de empleo de contratación laboral temporal para programas y actividades de carácter docente, concretamente en su apartado tercero, se especifica el criterio para calificar los méritos:

"Experiencia profesional (máximo 5 puntos):

1. Por cada mes de servicio prestado en el Ayuntamiento de Torredelcampo, de igual categoría al puesto requerido: 0,50."

Código Seguro de Verificación	IV6R5TPYBLVDJKEY6ZOXCD7QCI	Fecha	28/11/2019 09:34:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	JUAN MANUEL CAÑADA JIMENEZ		
Firmante	RAQUEL CAMPOS GOMEZ		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6R5TPYBLVDJKEY6ZOXCD7QCI">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6R5TPYBLVDJKEY6ZOXCD7QCI</a>	Página	1/2





Para que la documentación aportada por la aspirante pueda ser tenida en cuenta para el baremo de méritos, la categoría del puesto que ha desempeñado en este Ayuntamiento debería ser igual a la categoría del puesto al que se aspira; esto es, con un grupo de cotización 1, equivalente a grado o licenciatura, y se comprueba claramente mediante de la vida laboral y documentación obrante que el puesto que ha desempeñado durante 7 meses en el Ayuntamiento de Torredelcampo ha sido con un grupo de cotización 5 y 4; por tanto no se corresponde con el ofertado.

Visto cuanto antecede, este Tribunal acuerda no aceptar las alegaciones formuladas por la aspirante con D.N.I. nº 77.370.933-Z, quedando por tanto el resultado de la baremación en el puesto ofertado de PROFESOR/A PARA TALLERES EDUCATIVOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA, invariable con respecto al Acta de este Tribunal de fecha 13 de noviembre, transcribiéndose a continuación:

DNI	PUNTUACIÓN
77.371.544-G	8,1
77.364.850-A	6,05
77.370.933-Z	3,71
26.029.152-Y	3,5
77.333.225-A	3,5
77.356.896-F	3,25
77.375.367-D	3
77.368.075-P	3
77.345.079-N	3
77.349.606-P	3
26.052.953-W	1,92
77.354.386-G	1,2
26.040.820-J	1,17
26.029.136-J	1
77.339.552-M	1
77.331.423-H	1
75.019.808-H	1
49.024.004-X	1
77.381.876-D	1
77.388.614-P	1
26.028.878-P	1
77.387.908-S	1
25.978.556-X	0
77.347.280-M	EXCLUIDA
26.025.066-Z	EXCLUIDO
26.037.747-E	EXCLUIDA
77.329.210-J	EXCLUIDA
77.369.747-R	EXCLUIDO

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las doce horas y quince minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

EL PRESIDENTE:

LA SECRETARIA:

Fdo.: Francisco Fernández Yera

Fdo.: Adoración Cortecero Pancorbo

LOS VOCALES

Código Seguro de Verificación	IV6R5TPYBLVDJKEY6ZOXCD7QCI	Fecha	28/11/2019 09:34:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	JUAN MANUEL CAÑADA JIMENEZ		
Firmante	RAQUEL CAMPOS GOMEZ		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6R5TPYBLVDJKEY6ZOXCD7QCI">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6R5TPYBLVDJKEY6ZOXCD7QCI</a>	Página	2/2

